

# EL COMERCIO.

AÑO XXXVIII.

Miércoles 10 de Noviembre de 1880.

Núm. 13.131.

CADIZ 10 DE NOVIEMBRE.

*El Contribuyente* de Jerez y *El Eco de Cádiz* se hacen cargo brevemente de nuestro artículo del Domingo, y vamos a decir dos palabras a ambos colegas, porque la trivialidad de sus razones no exige más amplia contestación.

Prematura le parece a *El Contribuyente* nuestra afirmación de que la nueva Asamblea provincial ha venido tan compacta como la anterior, ó mas compacta todavía. Faltó deliberar sobre un punto de importancia administrativa y cuando esta ocasión llegue «veremos, dice el colega, si sigue EL COMERCIO afirmando lo mismo que hoy.»

Pues veremos: claro es que nosotros formamos nuestro juicio en vista de hechos conocidos. De los que no conocemos prescindimos completamente. En lo posible está, aunque no esté en lo probable, ni mucho menos, que la mayoría de la actual Asamblea se disuelva mañana; pero lo que ha ocurrido hasta ahora nos autoriza para decir lo que hemos dicho: que la mayoría está compacta y que no hay en su seno disidencias ni discordias.

En cuanto a las elecciones «responden por nosotros (son palabras de *El Contribuyente*.) Villamartin, Rota y otros pueblos mas esclavizados que estos, que han callado las imposiciones de siempre.» Valor se necesita para hablar de imposiciones, despues de lo que todo el mundo sabe, y todo el mundo ha visto respecto a la designación de candidatos en los distritos de la provincia.

¿Qué dirán los electores de Villamartin y de Rota, que han votado por su propia voluntad y sin que la iniciativa haya partido mas que de las respectivas localidades, candidatos naturales de ellas mismas, con arraigo, con familia, con vínculos que les unen a sus moradores, qué dirán cuando lean en *El Contribuyente*, que no han tenido verdadera libertad para hacer lo que han hecho, que sus votos han respondido a no sabemos qué extrañas imposiciones?

El periódico jerezano cuenta demasiado con la candidez de sus lectores, si espera encontrar entre ellos algún género de credulidad para sus inverosímiles afirmaciones.

Respecto a la oposición de los diputados de Jerez, *El Contribuyente* nos hace una advertencia de todo punto innecesaria. Es, dice, una oposición administrativa, pero no es una oposición política. ¿Pues qué había de ser tratándose de un cuerpo meramente administrativo? ¿Buena fuera que los diputados de Jerez acudiesen a la Asamblea para pronunciar discursos políticos? Ya sabemos, por lo de más, que nuestro colega blasona mucho de su adhesión al partido liberal-conservador, aunque declarando cruda guerra a los liberales conservadores que no piensan como él. Si todos hiciesen lo mismo, tendría que ver el partido al cabo de muy poco tiempo.

Pero en fin, sobre esto no hay ahora cuestión entre *El Contribuyente* y EL COMERCIO. En buen hora que nuestro colega adjuntase a sus amigos el honor de representar genuinamente las aspiraciones del Gobierno en la Asamblea, y de ser por lo tanto los verdaderos ministeriales en la provincia. Dentro de la Asamblea misma, que es de lo que se trata, constituyen una oposición y es

natural, por lo tanto, que la mayoría no los llame a ocupar puestos de su confianza. Eso digimos el Domingo y eso es verdad.

Pensábamos contestar a *El Eco de Cádiz*; pero hemos vuelto a leer su artículo y nos parece lo mejor dejarlo sin contestación. El argumento que nos presenta es éste. La mayoría de la Asamblea no es tal mayoría: los diputados, ausentes, porque no han venido, y los de la minoría, porque han votado en contra, son todos una misma cosa, una misma oposición, y por lo tanto, lo que nosotros llamamos mayoría está en completa derrota.

Sea todo por Dios! ¿Qué le hemos de remediar? Ante la fuerza del raciocinio de *El Eco*, es preciso enmudecer. En mudezcamos.

Segun los nuevos estatutos del Banco Hispano-Colonial, que publica la *Gaceta*, las operaciones de la Sociedad pueden comprender: 1.º empréstitos con el Estado, corporaciones provinciales y municipales; 2.º recaudación de contribuciones y arriendo de rentas del Estado; 3.º construcción y explotación de ferro-carriles, fábricas, minas, dársenas, alumbrado y demas de utilidad pública; 4.º Banco y emisión de acciones; 5.º compra y venta de letras y pagarés y operaciones de Banca; 6.º venta ó garantía de valores, acciones ó obligaciones; 7.º préstamos sobre efectos públicos y particulares; 8.º emisión de obligaciones de la Sociedad, y 9.º fusión del Banco con cualquiera otro ó Sociedad.

El domicilio del Banco será en Barcelona, con facultad de establecer sucursales en España y en el extranjero. El capital será de 150 millones de pesetas (600 millones de reales), dividido en 60.000 acciones de a 2.500 pesetas cada una, que se pondrán en circulación, entregando a los actuales accionistas dos por cada una de las que hoy tiene emitidas la Sociedad.

Por ahora el desembolso de los accionista será del 50 por 100.

La duración de la Sociedad se fija en veinticinco años, a contar desde 1.º de Noviembre último, plazo que podrá ampliarse por la junta general, pero no restringirse, a ménos de veintin años que fija el contrato de 14 de Junio de 1880, salvo el caso de rescisión.

Tenemos, pues, un gran Banco consagrado a operar en las mismas condiciones que otros establecimientos de crédito, con el éxito de sus negociaciones anteriores y con un capital superior al de Banco de España. El Hispano-Colonial, auxiliando a las grandes empresas de interés público, puede prestar servicios inmensos, pues uno de los medios de hallar colocación para tan crecido capital, es acometer los negocios que el fomento de la riqueza nacional señala como preferentes.

Una noticia lanzada anoche a la circulación por *El Correo* ha puesto de nuevo sobre el tapete la cuestión de la deuda. Hé aquí la noticia:

«Si ciertos rumores vagos de que hemos podido apercibirnos tienen origen autorizado, con arreglo a ellos podemos decir que esta mañana, en una pequeña reunión celebrada en casa del señor marqués de Urquijo, este señor leyó un plan de unificación de la deuda, cuyas bases desconocemos, si bien tenemos motivos para creer que este plan era previamente conocido del señor presidente del Consejo. Cuando conozcamos el pensamiento,

hablaremos de él lo que se nos alcance; pero mientras tanto, debemos excitar el celo y el propio interés del Gobierno para que habie claro en esta cuestión y disipe las sombras de que él es creador con su conducta, y sin cuyas sombras habria sido imposible la catastrofe bursátil de mes pasado.

Nada de incógnitas que puedan explotar los hábiles ó los avisados. No conviene a nadie tal situación, pero mucho ménos al Gobierno.»

*La Epoca* hace observar que en la conducta del Gobierno no hay sombras ni misterios de ninguna clase, y es absurdo dirigirle cargos por la influencia que hayan podido ejercer en las cotizaciones de nuestros fondos los proyectos relativos a la deuda que han formulado los periódicos ó los particulares en uso de su indisputable derecho. Cree, por otra parte, *La Epoca*, que la influencia de esos proyectos ha sido nula. Los especuladores no son tan cándidos que acogan sin reservas soluciones no autorizadas, y que no tienen carácter oficial.

La suposición de que el presidente del Consejo tiene conocimiento del proyecto atribuido al Sr. Urquijo, carece de fundamento en absoluto. Así lo declara explícitamente *La Integridad de la Patria*.

La *Crónica de Cataluña* publicó un suelto en que se decía que el diputado Sr. Torres no habia asistido al banquete dado en obsequio del Sr. Bataguer, porque estando para terminar una obra dramática, no queria que le interrumpieran en sus tareas.

A este suelto, contesta el Sr. Torres en *La Opinión* lo siguiente:

1.º Que no siendo el banquete una fiesta del partido constitucional de Barcelona, dicho Sr. Torres no podia asistir a él.

2.º Que aun dado el caso de que hubieran asistido todos los constitucionales de Barcelona, él no lo hubiera verificado desde el momento en que no se le permitió la entrada a la prensa.

3.º Que siempre que haya exclusiones en cualquiera fiesta ó banquete de sus correligionarios, dejará, como ahora, de asistir.

El Sr. Torres termina su comunicado diciendo que si el banquete ofrecido al Sr. Bataguer por los amigos del Sr. Rius y Tauler, significa una derrota y una humillación de otros valiosos elementos del partido constitucional de Barcelona que no tomaron parte en aquella demostración política, él se declara desde luego de los vencidos y humillados.»

Merecen ser conocidos los siguientes párrafos de una carta de Bona que publica *La Epoca*:

«La famosa *Civiltà Cattolica*, que, como se sabe, es el órgano mas autorizado de la Santa Sede, en el *Quaderno* 728, correspondiente al 16 de Octubre próximo pasado, trae un artículo que no carece de interés, al ménos en las actuales circunstancias. La doctrina que contiene, que es la de todos los teólogos, no es nueva ni desconocida; pero, sin embargo, no creo que sea perdido el tiempo que se emplee en recordarla.

*La Civiltà Cattolica*, en el número citado, examinando la obra *De Religione et Ecclesia*, que acaba de publicar el padre Mazzella, jesuita, habla de la tolerancia religiosa y de la predicación en términos los mas justos y mas prudentes.

Tratando de lo primero, ó de la tolerancia, dice lo que sigue: «El padre Mazzella, despues de refutar muy bien la doctrina de los falsos políticos, que quisieran que se concediesen iguales derechos a la verdad y al error, al vicio y a la virtud, enseña que puede permitirse la tolerancia en materia religiosa, que algunas veces, *talvolta*, es necesaria y universalmente suficiente para gobernar bien el Estado.»

Las palabras mismas del padre Mazzella citadas por *La Civiltà* son las siguientes: «Puede y debe defenderse la unidad católica; pero si en algun caso se temen de ella males mas graves (*si temen graviora quando que mala ex illa timeantur*) para evitar los poterit pluralitas cultum tolerari.» (Pag. 189.)

No es necesario advertir que el padre Mazzella y *La Civiltà* admiten la tolerancia, no como tesis, sino como hipótesis. Los católicos no podemos admitir la tolerancia dogmática, que es el escepticismo, sino solo la tolerancia civil, que, como impuesta por la necesidad, jamás ha sido condenada por la Iglesia. Lo que en España suponen que la Constitución de 1876 esta condenada por la Iglesia, por desuido involuntario ó por cálculo político, no ven que esta Constitución, que no dogmatiza, se limita a aceptar la tolerancia civil, como un mal ahora inevitable. Como esto se desconoce, ó al ménos no se dice, por ciertas gentes, no estaria del todo mal que la doctrina expuesta por *La Civiltà Cattolica* llegase a conocimiento de todo el mundo.

La propia *Civiltà Cattolica*, en el número citado, página 191, mostrando lo que debe ser la predicación, dice:

«Realmente, en nuestros días, y con especialidad en las ciudades, es menester que algunas veces, *talvolta*, se refuten los errores que se oponen a la doctrina verdadera y católica en lo que atañe a la religion, la Iglesia y el Papa; pero no quisieramos que en estas nuestras palabras se viese una aprobacion de cierto método de predicar, bastante divulgado en Italia, que consiste en hacer, sin distinción de lugares, de tiempos ni de personas, no otra cosa que conferencias, y muy a menudo, *assai spesso*, no otra cosa que artículos de periódicos.

«Por este motivo, en muchas partes se han hecho y se hacen infructuosos los sermones de Cuaresma y adviento, las novenas y otras predicaciones, que deberian ordenarse a la reforma de las costumbres y a preparar al pueblo a la frecuencia de los sacramentos.

«Así a la inmoralidad, que es la fuente de la incredulidad, con frecuencia *sovente*, no se aplica sino una pobre é ineficaz medicina. *Scarza e inefficace medicina*.»

Usted verá si conviene publicar esto; por mi parte, creo que conviene darlo a conocer. Cabalmente porque soy católico y deseo defender el catolicismo, deseo que se separe bien la verdadera doctrina de la falsa, para evitar el que los adversarios, impugnando, como pueden facilmente, la falsa, no hagan creer a las gentes cándidas que realmente impugnan la verdadera.»

Veinte años hace que el partido republicano conserva en los Estados Unidos su supremacía sobre el demócrata. Al abrirse el período electoral, los partidos se agitan, trabajan, tratan de influir en la opinion, no escasean todo género de acusaciones, hasta las mas absurdas, hasta las mas terribles, pero en el momento en que el nuevo poder toma posesión, todo el mundo enmudece y sigue consagrado a sus habituales tareas.

En las dos Cámaras del nuevo Congreso tendrá mayoría el partido republicano. En la de los representantes tiene ahora el partido demócrata una mayoría de 17 votos; pero en la que acaba de ser elegida, la mayoría republicana será de 20 ó 21 votos. Además, como los republicanos acaban de triunfar en las elecciones de las legislaturas particulares de varios Estados, y éstas son las que eligen los senadores, es probable que, no sólo en la Cámara de los representantes, sino tambien en el Senado, queden en minoría los demócratas cuando se reuna el nuevo Congreso.

Hé aquí el último grito de la barbarie que no ha titubeado un periódico de





